MANUEL BARROSO VALDES (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 28/09/2026
HASH: f886c3f24e01bd7b4067785c148488582

BANDO MUNICIPAL
61.ª FERIA EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

D. Manuel Barroso Valdés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartaya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de la **61.ª Feria de Cartaya en Honor de Nuestra Señora del Rosario**, que tendrá lugar del **29 de septiembre al 4 de octubre**, el Ayuntamiento de Cartaya ha establecido una serie de medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de las fiestas, la seguridad de vecinos y visitantes, así como el adecuado funcionamiento del recinto ferial y de los servicios de emergencia.

Por ello, mediante el presente Bando se hacen públicas las siguientes **normas, prohibiciones y recomendaciones**, que deberán ser observadas y cumplidas durante la celebración de la Feria:

1. ACTO DE INAUGURACIÓN Y DESFILE INSTITUCIONAL

El martes 29 de septiembre, a las 19:30 horas, tendrá lugar el acto de inauguración en la puerta del Excmo. Ayuntamiento de Cartaya, seguido de un desfile institucional de autoridades y animación infantil, con el siguiente recorrido: Plaza Redonda, calle de la Plaza y calle Santa María de Consolación.

Durante el desarrollo del acto y del desfile queda prohibida, en las referidas calles y en el recorrido, la instalación de sillas y veladores.

2. PIROTECNIA

Queda **expresamente prohibida la venta y el uso de cualquier tipo de material pirotécnico en el Recinto Ferial**, salvo las **tracas y los fuegos artificiales programados y organizados por el Ayuntamiento de Cartaya durante la jornada del domingo**.

BANDO
Número: 2026-0007 Fecha: 28/09/2026

Cód. Validación: 5LERM3QYTGA5SGFWXKDNRTZ9Q
Verificación: https://cartaya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

La prohibición tiene como finalidad garantizar la seguridad de las personas, animales, instalaciones y establecimientos existentes en el Recinto Ferial.

3. HORARIO DEL PABELLÓN DE EXPOSICIONES

El **Pabellón de Exposiciones** permanecerá abierto durante la Feria en los siguientes horarios:

- **Miércoles, jueves y viernes:** de **16:30 a 23:00 horas**.
- **Sábado y domingo:** de **12:00 a 23:00 horas**, de manera ininterrumpida.

4. HORARIO DE CIERRE DEL RECINTO FERIAL

La música en todo el **Recinto Ferial deberá cesar a las 06:30 horas**.

Asimismo, **todas las casetas deberán proceder a su cierre a las 06:30 horas**, debiendo respetarse rigurosamente este horario.

5. ZONA CENTRAL DEL RECINTO FERIAL – ZONA DE LA CARPA

En la zona central del Recinto Ferial, denominada **zona de la carpa**, las casetas tendrán delimitada mediante **líneas blancas continuas** la superficie destinada a la colocación de mesas y sillas.

No estará permitido ocupar con mesas, sillas, veladores u otros elementos las zonas que queden fuera de los límites establecidos.

La **Policía Local velará por el cumplimiento de esta medida**, no permitiéndose la utilización de espacios no autorizados.

Esta regulación tiene como finalidad **evitar el colapso de la plaza, garantizar el tránsito peatonal y facilitar el acceso y circulación de ambulancias y demás servicios de emergencia**.

6. CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

Para las operaciones de **carga y descarga de mercancías** mediante vehículos se habilita un acceso al Recinto Ferial desde la **Glorieta del Aldi**.

El horario establecido para estas operaciones será de: **10:00 a 12:00 horas.**

Fuera de este horario no estará permitido el acceso de vehículos para realizar operaciones de carga y descarga, salvo aquellos casos debidamente autorizados.

BANDO
Número: 2026-0007 Fecha: 28/09/2026

Cód. Validación: 5LERM3QYTGA5SGFWXKDNRTZ9Q
Verificación: https://cartaya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

7. ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

En la **Avenida de la Feria** se encuentra habilitada una zona específica de estacionamiento reservada para **personas con movilidad reducida**.

Queda **prohibido el estacionamiento en dichas plazas a cualquier vehículo que no tenga la condición de autorizado**, debiendo acreditarse mediante la correspondiente **tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida**.

Se solicita la colaboración de todos los usuarios para respetar estas plazas y garantizar su disponibilidad para las personas que realmente las necesiten.

8. AVENIDA DE LA PROFESIONALIDAD – SALIDA DE EMERGENCIA

La **Avenida de la Profesionalidad deberá permanecer totalmente despejada**, al tratarse de una **vía destinada a salida de emergencia**.

Queda prohibido estacionar, detener o colocar cualquier elemento que pueda obstaculizar dicha vía.

Únicamente podrán acceder o permanecer en ella los **vehículos debidamente autorizados**.

9. PUNTO VIOLETA

Durante la celebración de la Feria se habilitará un **Punto Violeta**, que estará ubicado en el **lateral de la Jefatura de Policía Local, en el Recinto Ferial**.

El servicio estará disponible en el siguiente horario:

- **Jueves:** de 22:00 a 04:00 horas.
- **Viernes:** de 22:00 a 04:00 horas.
- **Sábado:** de 22:00 a 04:00 horas.

El Punto Violeta constituye un espacio de información, atención y apoyo durante la celebración de la Feria.

10. PROHIBICIÓN DE ACCESO DE VEHÍCULOS PARA CARGA Y DESCARGA EL DOMINGO.

El domingo 4 de octubre queda prohibida la entrada de vehículos al Recinto Ferial para realizar operaciones de carga y descarga desde las 12:00 horas hasta las 02:00 horas de la madrugada del lunes 5 de octubre. Quedan exceptuados los

BANDO
Número: 2026-0007 Fecha: 28/09/2026

Cód. Validación: 5LERM3QYTGA5SGFWXKDNRTZ9Q
Verificación: https://cartaya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

vehículos debidamente autorizados.

11. COLABORACIÓN CIUDADANA

Se solicita a vecinos, visitantes, caseteros, feriantes y demás usuarios del Recinto Ferial la máxima colaboración para el cumplimiento de las presentes disposiciones, así como de las instrucciones que puedan impartir la **Policía Local, Guardia Civil , Protección Civil, Servicios de emergencia y personal municipal** durante el desarrollo de la Feria.

El cumplimiento de estas medidas contribuirá a garantizar una Feria segura, ordenada y accesible para todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Cartaya, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Manuel Barroso Valdés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

BANDO
Número: 2026-0007 Fecha: 28/09/2026

Cód. Validación: 5LERM3QYTGA5SGFWXKDNRTZ9Q
Verificación: https://cartaya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4